



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 0140-2024-UNAAT/DGA



Acobamba, 13 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Contrato de Servicio en General N° 04-2024-UNAAT, de fecha 13.AGO.2024; Carta N° 002-2024-GJK/A.S.02-2024, de fecha 15.AGO.2024; Proveído N° 5491-2024-DGA, de fecha 15.AGO.2024; Informe N° 072-2024-UNAAT/DGA-UEI.P.IV, de fecha 21.AGO.2024; y, Oficio N° 311-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 21.AGO.2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Contrato de Servicio en General N° 04-2024-UNAAT, de fecha 13.AGO.2024, se suscribe entre la UNAAT y la empresa GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L., la Contratación de Servicio de Ejecución del Plan de Manejo Ambiental para la Obra: "Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín – Construcción e Implementación Pabellón de Estudios Generales – Etapa 02"; cuyo monto contractual asciende a la suma de S/ 110,250.00 soles, con un plazo de Ejecución de la prestación de 06 meses;

Que, mediante la Carta N° 002-2024-GJK/A.S.02-2024, de fecha 15.AGO.2024, el Gerente General de la empresa GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L., remite a la UNAAT, el cronograma GANTT y cronograma valorizado, para su aprobación, por el Servicio de Ejecución del Plan de Manejo Ambiental para la Obra: "Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín – Construcción e Implementación Pabellón de Estudios Generales – Etapa 02"; para lo cual, adjunta los respectivos cronogramas actualizados;

Que, a través del Proveído N° 5491-2024-DGA, de fecha 15.AGO.2024, la Dirección General de Administración, deriva la Carta N° 002-2024-GJK/A.S.02-2024 a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 072-2024-UNAAT/DGA-UEI.P.IV, de fecha 21.AGO.2024, el Profesional IV de UEI, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Informe de evaluación y opinión técnica del cronograma GANTT y cronograma valorizado, siendo que, de acuerdo a los cronogramas presentados por el Contratista, presenta el Cronograma Valorizado de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0140-2024-UNAAT/DGA

Cronograma Valorizado

#MES	FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL (%)	ACUMULADO (%)
MES 01 (Agosto - 2024)	14/08 - 31/08	S/ 34,160.69	S/ 34,160.69	30.98%	30.98%
MES 02 (Setiembre - 2024)	01/09 - 30/09	S/ 13,876.17	S/ 48,036.86	12.59%	43.57%
MES 03 (Octubre - 2024)	01/10 - 31/10	S/ 11,496.51	S/ 11,496.51	10.43%	54.00%
MES 04 (Noviembre - 2024)	01/11 - 30/11	S/ 13,404.17	S/ 24,900.68	12.16%	66.16%
MES 05 (Diciembre - 2024)	01/12 - 31/12	S/ 11,496.51	S/ 11,496.51	10.43%	76.58%
MES 06 (Enero - 2025)	01/01 - 31/01	S/ 11,496.51	S/ 22,993.01	10.43%	87.01%
MES 07 (Febrero - 2024)	01/02 - 09/02	S/ 14,319.45	S/ 14,319.45	12.99%	100.00%
TOTAL (S/.)		S/ 110,250.00		100.00%	

Fuente: Cronogramas actualizados de ejecución

Que, asimismo, el citado Informe en el párrafo anterior, concluye y recomienda:

- En mérito a la evaluación realizada, se informa que dichos cronogramas actualizados presentan una adecuada distribución de los avances mensuales, por lo que, se recomienda a quién corresponda, otorgar la conformidad para su aprobación y continuar con el trámite respectivo.
- El Cronograma GANTT y el Cronograma Valorizado presentado por el GRUPO JK CONSTRUCTORA EIRL, siendo la nueva fecha de término el 09/02/2025, según se aprecia en el siguiente cuadro:
DESCRIPCIÓN: PLAZOS
Plazo de Ejecución: 06 Meses
Fecha de inicio: 14 de Agosto del 2024
Fecha de Termino: 09 de Febrero del 2025.
- Se recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversiones OTORGUE LA CONFORMIDAD.

Que, al respecto, con Oficio N° 311-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 21.AGO.2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración, Informe de evaluación y opinión técnica del cronograma GANTT y cronograma valorizado del servicio de Ejecución del Plan de Manejo Ambiental, dentro de cual determina que, revisado los informes que acompañan al presente, la UEI da por APROBADO el Cronograma GANTT y Cronograma Valorizado del Servicio de Ejecución del Plan de Manejo Ambiental, por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S 234-2022-EF, describe lo siguiente:

- 175.1 Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...)
b) Entregar el programa de ejecución de obra (PCM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0140-2024-UNAAT/DGA

con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente". (...)

Que, el artículo 202 "Actualización del Programa de Ejecución de Obra" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes".

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 0007-2024-UNAAT, que delega en el Director General de Administración las facultades en materia de Contratación Pública y otros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Actualización del Cronograma GANTT y Cronograma Valorizado, del Servicio de Ejecución del Plan de Manejo Ambiental para la Obra: "Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín – Construcción e Implementación Pabellón de Estudios Generales – Etapa 02". Dicha actualización deberá cumplirse estrictamente a lo indicado por el Contratista en la Carta N° 002-2024-GJK/A.S.02-2024 y sus anexos, el mismo que tiene opinión favorable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución; y que se rige acorde a lo señalado en el siguiente Cronograma Valorizado de Ejecución:

Cronograma Valorizado

#MES	FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL (%)	ACUMULADO (%)
MES 01 (Agosto - 2024)	14/08 - 31/08	S/ 34,160.69	S/ 34,160.69	30.98%	30.98%
MES 02 (Setiembre - 2024)	01/09 - 30/09	S/ 13,876.17	S/ 48,036.86	12.59%	43.57%
MES 03 (Octubre - 2024)	01/10 - 31/10	S/ 11,496.51	S/ 11,496.51	10.43%	54.00%
MES 04 (Noviembre - 2024)	01/11 - 30/11	S/ 13,404.17	S/ 24,900.68	12.16%	66.16%
MES 05 (Diciembre - 2024)	01/12 - 31/12	S/ 11,496.51	S/ 11,496.51	10.43%	76.58%
MES 06 (Enero - 2025)	01/01 - 31/01	S/ 11,496.51	S/ 22,993.01	10.43%	87.01%
MES 07 (Febrero - 2024)	01/02 - 09/02	S/ 14,319.45	S/ 14,319.45	12.99%	100.00%
TOTAL (S/.)		S/ 110,250.00		100.00%	

Fuente: Informe N° 072-2024-UNAAT/DGA-UEI.P.IV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Nº 0140-2024-UNAAT/DGA



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Abastecimientos, empresa GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L. para conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

- c.c.
- PCO
- UEI + Exp.
- UA
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (e)

